



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE.
D. JUAN JESUS VIVAS LARA

SRA. CONSEJERA-SECRETARIA.
D. ALBERTO R. GAITAN RODRIGUEZ

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D^a. M^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOME ROMERO
D. FRANCISCO J. GUERRERO GALLEGO
D.^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D^a. LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas del día veintitres de agosto de dos mil diecinueve se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar en sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA

1.1.- Rectificar acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el pasado día 16 de agosto sobre la Subdirección General de Presidencia y Gobernación.

La propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia y Gobernación, D.^a M.^a Isabel Deu del Olmo, es del siguiente tenor:

“Primero.- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de agosto de 2019 se crea la Subdirección General de Presidencia y Gobernación, así como el nombramiento de D.^a Lidia Ruiz Morales, como Subdirectora General de Presidencia y Gobernación, detectando error material, se requiere su rectificación de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Rectificar el acuerdo descrito en el punto primero en el sentido siguiente. Donde dice: “Primero.- Crear la Subdirección General de Presidencia y Gobernación, dependiente de la Consejería de Presidencia y Gobernación, estableciéndose, sin perjuicio de las atribuciones previstas en el artículo 27 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración, como funciones las siguientes: ..//..”; debe decir: “Primero: Crear la Subdirección General de Presidencia y Gobernación, dependiente de la Consejería de Presidencia y Gobernación, estableciéndose, sin perjuicio de las atribuciones previstas en el artículo 12 e) del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración, como funciones las siguientes: ..//..”

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.”

Se retira la propuesta de rectificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de agosto de 2019 por el que se crea la Subdirección General de Presidencia y



Gobernación, por ajustarse al marco jurídico vigente al mismo, siendo innecesaria dicha rectificación.

2º) CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA

2.1.- Horas extraordinarias realizadas los meses de marzo a junio de 2019.

Se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta presentada por el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Gaitán Rodríguez, del siguiente tenor:

“La Disposición Adicional Segunda de los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2019 dispone que se mantiene como medida durante el ejercicio presupuestario de 2019 la prohibición de incluir en la nómina, hasta que no sean aprobados por el Consejo de Gobierno, los siguientes gastos: horas extraordinarias, jornadas partidas y especiales, atrasos y superiores categorías. Tramitado el preceptivo expediente, consta consignación suficiente para los gastos que a continuación se relacionan.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno la aprobación de los siguientes gastos:

Horas extraordinarias de los meses de marzo a junio de 2019 pendientes de abonar, a los siguientes servicios y cuantías por un importe total de 37.572,50 €, cuya relación se adjunta como anexo el expediente.”

Sometida a votación la propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad, ACUERDA:**

- Aprobar los gastos de las horas extraordinarias de los meses de marzo a junio de 2019 pendientes de abonar, a los servicios y cuantías por un importe total de 37.572,50 €, cuya relación, diligenciada por el Secretario del Consejo de Gobierno, D. Alberto Gaitán Rodríguez, figura en el expediente.

3º) ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar la transferencia a AMGEVICESA de 128.000 €.

Se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la Propuesta presentada por el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Consejera de Presidencia y Gobernación, mediante un escrito firmado por el Director General de la Vicepresidencia, se traslada a esta Consejería la necesidad imprevista e inaplazable de transferir a la Sociedad Pública AMGEVICESA la cantidad de 128.000 euros, para que con esa cantidad le “permita contar con los recursos necesarios para poder realizar la encomienda que garantice el esfuerzo de efectivos destinados en el Centro de Menores la Esperanza, asegurando y mejorando la protección de los menores acogidos”.



Desde Intervención se informa que la transferencia a AMGEVICESA puede realizarse con cargo al capítulo cinco “Fondo de Contingencia Ejecución Presupuestaria” del presupuesto de gastos del ejercicio 2019, dado que dicha operación cumple con el requisito de atender una necesidad de carácter no discrecional y no prevista en el presupuesto, tal como indica el artículo 31 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Base 18 “FONDO DE CONTINGENCIA”, de las Bases de Ejecución de los Presupuestos dice: “de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPySF, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por el Consejo de Gobierno.

Dicho fondo de contingencia se incluye en el capítulo V del presupuesto de gastos, partida 500.00 Fondo Contingencia Ejecución Presupuestaria”.

Por todo lo expuesto, al Consejo de Gobierno se propone:

1.- Aprobar la transferencia a AMGEVICESA de 128.000 €, recomendado por la Consejería de Presidencia y Gobernación, con cargo a los fondos del capítulo 5 “Fondo de Contingencia Ejecución Presupuestaria” del presupuesto de gastos.”

Aprobada la urgencia, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad, ACUERDA:**

- Aprobar la transferencia a AMGEVICESA de 128.000 €, recomendado por la Consejería de Presidencia y Gobernación, con cargo a los fondos del capítulo 5 “Fondo de Contingencia Ejecución Presupuestaria” del presupuesto de gastos.

4º) INFORMES DE GESTIÓN.

Por el Sr. Presidente y los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados, los en curso y los previstos para la próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión cuando son las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno,

Vº Bº
EL PRESIDENTE